



INSTITUCION EDUCATIVA  
**“EUGENIO FERRO FALLA”**  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

PROYECTO DE INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR No. 009  
03 NOVIEMBRE 2020

EN CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

La contratación por tratarse de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

La contratación tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y VIVIENDA OBRERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC                      PRODUCTO  
72101510                              Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

ITEM	DESCRIPCION	CANT	U/ DE MEDIDA
1	SEDE VIVIENDA OBRERA		
1.1	MATERIALES		
1.1.1	TEJAS DE ZINC 3 MTS CALIBRE 30	26	UND
1.1.2	LAMINA LISA 0.90X2 MTS CALIBRE 20	4	UND
1.1.3	AMARRE PARA ZINC	300	UND
1.1.4	ALAMBRE	1	KILO
1.1.5	PUNTILLA ACERADA 2"	1	LIBRA
1.1.6	LADRILLO TOLETE	120	UND
1.1.7	ARENA	2	M3
1.1.8	TABLA DE MADERA DE 30X3	2	UND
1.1.9	CEMENTO GRIS	12	BULTO
1.1.10	CEMENTO BLANCO	6	KILO
1.1.11	LLAVE DE PASO 1"	8	UND
1.1.12	LLAVE TERMINAL 1/2"	7	UND
1.1.13	ESTUCO	2	CANECA
1.1.14	PINTURA ESMALTE TIPO 1	3	GALON
1.1.15	PINTURA VINILO TIPO 1	7	GALON
1.1.16	TINER	3	GALON
1.1.17	LIJA #150	6	PLIEGO
1.1.18	RODILLOS DE FELPA	3	UND
1.1.19	BROCHA #4	3	UND
1.1.20	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS	1	UND



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

1.1.21	FLOTADOR DE COBRE 1/2	1	UND
1.1.22	TUBO TVC 1"	10	UND
1.1.23	UNIONES PVC 1"	10	UND
1.1.24	BUJE DE REDUCCION DE 1" A 1/2"	4	UND
1.1.25	ADAPTADOR HEMBRA 1"	2	UND
1.1.26	PEGANTE PVC 1/8	1	UND
<b>1.2</b>	<b>MANO DE OBRA</b>		
1.2.1	REPARACIÓN DE PUERTAS DE UNIDAD SANITARIA CONSISTENTE EN SOLDADURA DEL MARCO Y DE HOJA Y RECONSTRUCCION DE HOJA EN LA PARTE INFERIOR	10	UND
1.2.2	REPARACION DE MARCO DE LAS PUERTAS PRINCIPALES CONSISTENTE EN: REPOSICION DE LAS LAMINAS DE LA PARTE INFERIOR Y RESANES EN CONCRETO	2	UND
1.2.3	ANCLADO DE MARCOS DE PUERTAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS Y SOLDADA DE LOS MISMOS	8	UND
1.2.4	ANILLADO DE RACOR DE LA TASA SANITARIA INCLUIDO: RETIRO DEL ANTERIOR	8	UND
1.2.5	RETIRADA DE LLAVES DE PASO DE 1" DE LOS BAJANTES DE LAS TAZAS Y REPOSICIÓN DE LAS MISMAS	8	UND
1.2.6	RETIRADA Y REPOSICIÓN DE LLAVES TERMINALES DE 1/2" DEL LAVAMANOS CORRIDO	7	UND
1.2.7	FUNDICIÓN DE PISO DE CORREDOR EXTERNO A UNIDAD SANITARIA, CON ESPESOR DE 1,20 M3	15	ML
1.2.8	CONSTRUCCION DE SARDINEL EN LADRILLO TOLETE DE 0.20 CM PAÑETADO	15	ML
1.2.9	REEMPLAZO DE CUBIERTA EN ETERNIT POR TEJAS DE ZINC DE 3 M CAL. 30 INCLUIDOS AMARRES	50	M2
1.2.10	PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN VINILO TIPO 1 INCLUIDO: RETIRADA DE GRANIPLAST, RESANE Y ESTUCO	180	M2
1.2.11	PINTURA DE PUERTAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS EN ESMALTE	10	UND
1.2.12	REEMPLAZO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS PARA RESTAURANTE ESCOLAR INCLUIDO: FLOTADOR METALICO	1	UND
1.2.13	PROYECCIÓN DE TUBERIA DE RED HIDRAULICA DE 1/2" A 1" CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" DE PRESIÓN PARA LA PLANTA FÍSICA EN CUATRO PUNTOS HIDRÁULICOS: UNIDAD SANITARIA, RESTAURANTE ESCOLAR, COORDINACIÓN Y PRADO. INCLUYE ACCESORIOS.	57	ML
		<b>SUBTOTAL SEDE VIVIENDA OBRERA</b>	
<b>2</b>	<b>SEDE PRINCIPAL</b>		
<b>2.1</b>	<b>MATERIALES</b>		
2.1.1	LLAVE DE PASO 1"	1	UND
2.1.2	LLAVE TERMINAL 1/2"	14	UND
2.1.3	ESTUCO	4	CANECA
2.1.4	PINTURA ESMALTE TIPO 1	13	GALON



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

2.1.5	PINTURA VINILO TIPO 1	11	GALON
2.1.6	TINER	16	GALON
2.1.7	ANTICORROSIVO	5	GALON
2.1.8	MACILLA 1/4	1	UND
2.1.9	ARENA	1	M3
2.1.10	CEMENTO GRIS	7	BULTO
2.1.11	CEMENTO BLANCO	3	KILO
2.1.12	ENCHAPE 20X30 COLOR A CONVENIR	16	M2
2.1.13	PEGACERAMICA	6	BOLSAS
2.1.14	BINDABOQUILA	2	BOLSAS
2.1.15	LIJA #150	22	PLIEGO
2.1.16	RODILLOS DE FELPA	5	UND
2.1.17	BROCHA #4	4	UND
2.1.18	AGUASTOP DE SILICONA	2	UND
2.1.19	CINTA TAGOTERAS	1	ROLLO
2.1.20	CINTA TEFLON	3	ROLLO
2.1.21	CENEFA	3	ML
2.1.22	INTERRUPTOR SENCILLO PARA CAJILLA	2	UND
<b>2.2</b>	<b>MANO DE OBRA</b>		
2.2.1	PINTURA DE LAVAMANOS EN VINILO TIPO 1 Y ESMALTE	54	M2
2.2.2	RETIRADA DE REPOSICIÓN DE LLAVES TERMINALES DE ½" EN LAVAMANOS	7	UND
2.2.3	REPARACIÓN DE PUERTAS DE UNIDAD SANITARIA CONSISTENTE EN SOLDADURA DEL MARCO Y DE HOJA Y RECONSTRUCCION DE HOJA EN LA PARTE INFERIOR	6	UND
2.2.4	FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA PARA BAÑO DE 1.50X60 EN LAMINA	5	UND
2.2.5	FABRICACION E INSTALACION DE MARCO PARA PUERTA DE BAÑO	14	UND
2.2.6	PINTURA DE MARCO Y PUERTA DE UNIDAD SANITARIA EN ESMALTE Y CON BASE EN ANTICORROSIVO	27	UND
2.2.7	REPARACION DE TAPONAMIENTO DE TASA SANITARIA CONSISTENTE EN RETIRADA, DESTAPONAMIENTO Y REINSTALACION	1	UND
2.2.8	REPARACION DE BAJANTE DE TASA SANITARIA INCLUIDO: CAMBIO DE LLAVE DE PASO DE 1" Y CAMBIO DE ANILLADO DE RACOR	1	UND
2.2.9	REEMPLAZO DE ENCHAPE INCLUIDO: RETIRO DEL ENCHAPE ANTERIOR, RESANE, PAÑETE PARA INSTALACION DE NUEVO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	16	M2
2.2.10	TAPONAMIENTO DE GOTERAS EN CUBIERTA BLOQUE NUEVO	1	GLOBAL
2.2.11	INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE DE TASA	2	UND
2.2.12	INSTALACION DE INTERRUPTOR DE CAJILLA	2	UND
2.2.13	RETIRADA Y REPOSICIÓN DE LLAVES TERMINALES DE ½" DEL LAVAMANOS CORRIDO	7	UND



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

2.2.14	PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN VINILO TIPO 1 INLCUIDO: RESANE Y ESTUCO DONDE SE REQUIERA	267	M2
2.2.15	RETIRADA DE PAÑETE DETERIORADO Y REPOSICION DEL MISMO INCLUIDO: DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS O RESIDUOS	26	M2
		<b>SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL</b>	

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
- Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
- Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.
- El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia.
- Cumplir con las medidas de bioseguridad.
- Mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo de la obra, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor del contrato será hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000), y se cuenta con la disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	03 NOVIEMBRE 2020
CDP	073 - 2020
IMPUTACION	ARTICULO 09 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PRESUPUESTO 2020
VALOR DISPONIBILIDAD	\$17.500.000
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

**4. CAPACIDAD JURIDICA - REQUISITOS HABILITANTES:**

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
2. Propuesta económica ANEXO 2
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural
4. Fotocopia del RUT actualizado del representante legal y la empresa o persona natural
5. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula expedido por la respectiva Cámara de Comercio
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (inferior a 90 días)
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría (inferior a 90 días)
8. Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (inferior a 90 días)
9. Consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional (inferior a 90 días)
10. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Y Parafiscales y/o Copia de la última planilla de pago (como independiente o empleador). Esta planilla NO aplica para contratos de compraventa o suministros que se celebran y liquidan inmediatamente.
11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal y la empresa o persona natural según el caso.
12. Libreta militar (para hombres menores de 50 años)
13. Certificaciones y/o contratos que acrediten la experiencia (si se requiere)
14. Autorización para contratar (si aplica)
15. Certificación cuenta bancaria

**5. PLAZO DE EJECUCION:**

El término de ejecución contractual será de 15 días contados a partir de la firma del contrato o acta de inicio.

**6. FORMA DE PAGO:**

La entidad realizará un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, recibo a satisfacción del supervisor y certificación de ingreso a almacén.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

**7. GARANTIAS:**

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

8. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- a. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley, o cuando se conozca que el proponente haya incumplido contrato o no haya cumplido con las garantías ofrecidas en los contratos con instituciones públicas.
- b. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- c. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- d. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- e. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- f. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- g. Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.

9. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR
Publicación proyecto invitación y estudios previos	03 de noviembre 2020	Página web institucional <a href="http://www.ieeugenioferrofalla.edu.co">www.ieeugenioferrofalla.edu.co</a> , o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones a la invitación	04 de noviembre 2020 hasta las 12:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com
Respuesta a observaciones / publicación pliegos definitivos y resolución de apertura	04 de noviembre 2020 hasta las 3:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com / Página web institucional o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de propuestas / y publicación acta de cierre	05 de noviembre 2020 hasta las 3:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com o Despacho de rectoría / Página web institucional o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Evaluación de propuestas / y publicación informe de evaluación	06 de noviembre 2020	Despacho de rectoría / Página web institucional o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo único para presentar observaciones al informe de evaluación, y subsanar requisitos habilitantes	06 de noviembre 2020 hasta las 12:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

Respuesta a observaciones y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	06 de noviembre 2020 hasta las 3:00 PM	eugenioferrofalla@gmail.com / Página web institucional o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
NOTA: Si solo se presenta un proponente, la INSTITUCION podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados, es decir, a partir del momento "Publicación informe de evaluación" el proponente habrá sido aceptado, es decir, que los términos de orden de elegibilidad, observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas se pueden obviar para hacer más expedito el procedimiento de contratación, dada la necesidad de la misma.		

#### 10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten en medio físico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, no se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 4 de la presente Invitación. Las ofertas deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de identificación, dirección y teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. Fecha y hora de presentación de la propuesta.
2. Nombre o razón social del proponente.
3. NIT o Cedula de Ciudadanía del proponente.
4. Numero de contacto del proponente.
5. Nombre y firma de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. de folios
- Valor ofertado.

#### 11. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y la Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

#### 12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones, a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos



INSTITUCION EDUCATIVA  
**“EUGENIO FERRO FALLA”**  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

REGISTRO ANTE EL DANE N° 141132000703  
APROBADO POR LA GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN RESOLUCION No. 4717 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

contenidos en la presente Invitación Pública.

**13. INDEMNIDAD.**

EL CONTRATISTA, a quien se le adjudique este proceso, mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Se expide en Campoalegre, 03 de noviembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO  
**ALBINO CANGREJO JAVELA**  
Rector - Ordenador del Gasto